



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 02 SEP 2024

RES. DECECO N° 837 - 24

Expte. N° 6788/23

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 235/24, por medio de la cual se designa al Cr. Daniel Enrique MAIGUA, D.N.I. N° 29.334.707, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura “Actuación Profesional Jurídica y Administrativa”, de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 630/24 se otorgó la prórroga para asumir funciones en el cargo mencionado, desde el 05/07/24 y hasta el 29/08/24.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 29 de agosto de 2024, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Cr. Daniel Enrique MAIGUA, D.N.I. N° 29.334.707, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura “Actuación Profesional Jurídica y Administrativa”, de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NIÑOS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa